

Al Despacho de la señora Juez, hoy 13 de diciembre de 2021.

SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

**IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
PROCESO 2019-380 (Incidente Nulidad)**

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

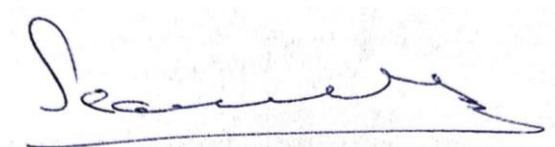
Bucaramanga, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte incidentada dentro del presente asunto, se le aclara que en el auto de fecha noviembre 16 de 20121 que abrió a pruebas y fijó fecha para audiencia dentro del presente asunto, no se ordena recibir los testimonios de los guardas de seguridad, por cuanto lo pretendido con ello puede ser corroborado con la repuesta que dé la Administración del Conjunto Residencial el Bosque de Floridablanca, a quien se le envió el oficio 1851 del 25 de noviembre de 2021.

De otra parte, se dispone a agregar el oficio procedente de la Gerencia de servicios Compartidos de Ecopetrol S. A., el cual se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ